MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 13820

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 751.-

POR LA CUAL SE <u>RECTIFICA PARCIALMENTE</u> LAS RESOLUCIONES D.G.M. NUMEROS 712, 713 y 714; TODAS DE FECHA 25/11/2021, Y; SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM – ID N° 405.020; SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM – ID N° 405.021; Y, SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – AD REFERENDUM – ID N° 405.022.

Asunción, 09 de diciembre de 2021

VISTO: *Las Resoluciones D.G.M. Números 712, 713 714 todas de la misma fecha 25 de noviembre de 2021, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *hemos realizado las siguientes observaciones: Verificamos que la modalidad mencionada en las resoluciones dicen: "Por la cual se Autoriza, Aprueba y Adjudica la* ***<u>Renovación</u>*** *de la Locación (...)", por lo que difieren del proceso correspondiente a las Locaciones en cuestión.*----------

Que, el Dictamen DGM/UOC N° 116/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, *expone:* (…) **<u>Normativa aplicable</u>: Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS:** En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos. ----------

DECRETO N° 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", ARTÍCULO 98.- LOCACIÓN DE INMUEBLE: (…) La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato. ----------

RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACION Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018", Artículo 13. RENOVACIÓN DE CONTRATO: Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación debe emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente. ----------

<u>Conclusión</u>: Que teniendo presente que la renovación de las locaciones de inmuebles determinados podrán ser realizadas hasta por dos periodos contractuales consecutivos, se debe aclarar que las renovaciones que nos ocupan y se mencionan en las resoluciones de referencia deben corregirse; pues, conforme a la normativa mencionada, no corresponde la "renovación" porque las locaciones en cuestión, ya han sido renovadas por el periodo establecido legalmente. En consecuencia, al rectificarse puede estipularse la vigencia de las mismas por un plazo de 12 (doce) meses, ya no 6 (seis) meses, como se había realizado las anteriores renovaciones, ya que ahora el proceso comenzaría de nuevo y no sería una "renovación". ----------

Por lo expuesto, se está ante la necesidad de rectificar las Resoluciones D.G.M. N° 712, 713 Y 714, todas de fecha 25 de noviembre de 2021, rectificando la modalidad "renovación". ----------

Por tanto, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se considera necesaria la rectificación de la Resolución D.G.M. N° 712 de fecha 25/11/2021; de la Resolución D.G.M. N° 713 de fecha 25/11/2021; y la Resolución D.G.M. N° 714 de 25/11/2021, siguiendo las puntualizaciones expresadas, salvo mejor parecer. ----------

Que, *la Ley 978/96 "De Migraciones", en el artículo N° 118 expresa: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte sus resoluciones en caso de error o cuando los hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión".*----------

Que, *la Ley 978/96 "De Migraciones", dice en el artículo 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***RECTIFICAR, la Resolución D.G.M. N° 712 de fecha 25 de noviembre de 2021,*** *quedando los siguientes apartados redactados de la siguiente manera:* ----------

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Abg. Dixon O. Colman Báez
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. N° 642 de fecha 29 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 751.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES D.G.M. NUMEROS 712, 713 y 714; TODAS DE FECHA 25/11/2021, Y; SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM – ID N° 405.020; SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM – ID N° 405.021; Y, SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – AD REFERENDUM – ID N° 405.022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM CON ID N° 405.020.----------

VISTO: *El Memorándum DAF/Bienes y Servicios N° 215/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el cual eleva el listado de Locaciones de inmuebles arrendados por la DGM a fin de solicitar los trámites administrativos pertinentes referente a los mismos; y, conforme providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04 de noviembre de 2021, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para proseguir con los trámites para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM" con ID N° 405.020, y;*----------

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR Y APROBAR,*** *el procedimiento de la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Ubicada en el Edificio Aurora I – DAER – Ad Referéndum con ID N° 405.020.*-----

Código de Catálogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM	Finca Nº 8445 Cta. Cte. Ctral. N° 11 – 0025 – 14 – 01 -002	Edificio Aurora I, 1er. Piso, Oficina Nº 2/ Caballero Nº 221 esq. Eligio Ayala / La Catedral – Asunción.	01/01/2022	31/12/2022	Mensual

Artículo 2° ***ADJUDICAR,*** *la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Ubicada en el Edificio Aurora I – DAER – Ad Referéndum con ID N° 405.020.*----------

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM	Miguel Ángel Vega Flores	**1.477.549-2**	5.500.000	66.000.000

Artículo 2° ***RECTIFICAR,*** *la Resolución D.G.M. N° 713 de fecha 25 de noviembre de 2021, quedando los siguientes apartados redactados de la siguiente manera:*

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM CON ID N° 405.021.----------

VISTO: *El Memorándum DAF/Bienes y Servicios N° 215/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el cual eleva el listado de Locaciones de inmuebles arrendados por la DGM a fin de solicitar los trámites administrativos pertinentes referente a los mismos; y, conforme providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04 de noviembre de 2021, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para proseguir con los trámites para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM" con ID N° 405.021, y;*----------

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR Y APROBAR,*** *el procedimiento de la Locación de Inmueble Determinado para la Dirección de Gestión de Talento Humano – Ad Referéndum con ID N° 405.021.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • Secretaría General

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Dixon O. Colman Báez
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. N° 642 de fecha 29 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 761: -

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES D.G.M. NUMEROS 712, 713 y 714; TODAS DE FECHA 25/11/2021, Y; SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA UBICADA EN EL EDIFICIO AURORA I – DAER – AD REFERENDUM – ID Nº 405.020; SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM – ID Nº 405.021; Y, SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – AD REFERENDUM – ID Nº 405.022.

Código de Catálogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM	Cta. Cte. Ctral. N° 11 – 0025 – 14 – 01 - 1	Edificio Aurora I, 1er. Piso, Oficina Nº 1/ Eligio Ayala esq. Caballero / La Catedral – Asunción.	01/01/2022	31/12/2022	Mensual

*Artículo 2° **ADJUDICAR,** la Locación de Inmueble Determinado para la Dirección de Gestión de Talento Humano – Ad Referéndum con ID N° 405.021.----------*

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO – AD REFERENDUM	Ángel Vega	**428.465-8**	6.600.000	79.200.000

*Artículo 3° **RECTIFICAR,** la Resolución D.G.M. N° 714 de fecha 25 de noviembre de 2021, quedando los siguientes apartados redactados de la siguiente manera:*

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – AD REFERENDUM CON ID Nº 405.022.----------

***VISTO:** El Memorándum DAF/Bienes y Servicios N° 215/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el cual eleva el listado de Locaciones de inmuebles arrendados por la DGM a fin de solicitar los trámites administrativos pertinentes referente a los mismos; y, conforme providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04 de noviembre de 2021, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para proseguir con los trámites para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – AD REFERENDUM" con ID Nº 405.022, y;----------*

RESUELVE:

*Artículo 1° **AUTORIZAR Y APROBAR,** el procedimiento de la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Regional de la Ciudad de Concepción – Ad Referéndum con ID Nº 405.022.--------*

Código de Catálogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM	Finca Nº 122 Cta. Cte. Ctral. N° 17 - 085 - 03	Cerro Cora esq. Coronel Martínez Nº 224 / Concepción.	01/01/2022	31/12/2022	Mensual

*Artículo 2° **ADJUDICAR,** la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Regional de la Ciudad Concepción– Ad Referéndum con ID N° 405.022.----------*

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION– AD REFERENDUM	Milner Hugo Dervars Riquelme	**583.029-0**	1.500.000	18.000.000

*Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Abg. Dixon O. Colman Báez
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. N° 642 de fecha 29 de noviembre de 2021